



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda de desplazamiento en comisión Dr. Otamendi

Visto: El Expediente Electrónico: EX-2021-33267-JUS-DMEAYA; y

Considerando:

El Sr. Jeffrey A. Apperson, Vicepresidente de Relaciones Internacionales del National Center for State Courts (NCSC) ha convocado al Juez Santiago OTAMENDI para asistir a una visita que comprenderá reuniones y sesiones informativas sobre sus programas para brindar asistencia técnica e implementar la modernización judicial, el cual se llevará adelante entre los días 16 y 18 de noviembre próximos, en la Ciudad de Arlington, Virginia, Estados Unidos.

En virtud de la importancia institucional de esta misión para el Tribunal, se decidió aceptar la invitación.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

Ha tomado intervención la Sra. Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-33944-AJURIDICA, sin formular observaciones de índole jurídica para que se proceda a la suscripción de la presente.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, el Tribunal concede la autorización pertinente.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar al señor Juez Santiago OTAMENDI, el desplazamiento en comisión para participar de la visita al National Center for State Courts, para informarse sobre sus programas para brindar asistencia técnica e implementar la modernización judicial, que se llevará a cabo del 16 al 18 de noviembre en la Ciudad de Arlington, Virginia, Estados Unidos.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a anticipar al magistrado los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida

correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos del señor Juez designado, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.